

**CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
DEPTO. ADQ. Y ABASTECIMIENTO**

**AUTORIZA COMPRA POR
CONVENIO MARCO ID 5802381-
0820ANLX PARA LA "ADQUISICIÓN
DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN
DE MOBILIARIO, DESTINADOS A LA
DIRECCIÓN DE DERECHOS
HUMANOS Y PROTECCIÓN DE LA
FAMILIA".**

**RESOLUCIÓN
EXENTA
Nº 267/**

SANTIAGO, 23 JUL 2026

VISTO:



1. Los artículos 1º y 11 de la Ley Nº 18.928, que fija normas sobre "Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporeales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas", publicado en el Diario Oficial con fecha 13.02.1990, y lo contemplado en el Decreto Nº 95, del Ministerio de Hacienda que aprobó su Reglamento, publicado en el Diario Oficial con fecha 22.07.2006.

2. Lo indicado en los Artículos 1º, 7º letra d) Nº3, 30 letra d), 35 bis y 57 de la Ley Nº 19.886, de "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. Lo expresado en los artículos 4º, 29, 85 al 96 y 108 letra f), del Reglamento de la Ley Nº 19.886, aprobado por Decreto Nº 661, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial con fecha 12.12.2024.

4. Lo establecido en la Resolución Nº36, de fecha 19.12.2024, publicada en el Diario Oficial, el día 23.12.2024, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y en la Resolución Nº 8, de fecha 24.03.2025, que modifica y contempla la Resolución Nº 36; ambas de la Contraloría General de la República.

5. La Resolución Exenta Nº 1.402, de fecha 31.12.2025, de la Dirección de Logística de Carabineros, que delega la facultad para adquirir bienes muebles y contratar servicios, por un monto igual o inferior a \$ **69.700.000 (sesenta y nueve millones setecientos mil pesos)**, en el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento (L.2).

6. El Acta de Entrega Nº4, de fecha 29.04.2026, del Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento (L.2), mediante la cual, el Mayor Erick R. Gallardo Toloza, asume el mando de la referida Repartición Logística, en calidad de Jefe de Departamento Subrogante.

7. El Documento Electrónico N.C.U. Nº 248701311, de fecha 02.03.2026, de la Dirección Derechos Humanos y Protección de la Familia, mediante el cual se genera el requerimiento correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA".**

8. Las Bases de licitación correspondiente al Convenio Marco ID N° 2239-3-LR23, denominado "Convenio Marco de Mobiliario General".

9. El Anexo N° 1 "Requerimientos Administrativos y Metodología de Evaluación", elaborado para la Cotización ID **5802381-0820ANLX**, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA"**.

10. El Informe de Evaluación N°43, de fecha 25.06.2026, de la Comisión Evaluadora dependiente del Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento (L.2).

11. El Certificado de Refrendación N° 377, de fecha 10.03.2026, de Departamento de Finanzas, que da cuenta de la disponibilidad de fondos para ejecutar la presente contratación.



CONSIDERANDO:

A. Lo contemplado en el Anexo N° 1 "Requerimientos Técnicos y Administrativos", preparado para la Cotización ID **5802381-0820ANLX**, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA"**.

B. Las ofertas recibidas en la plataforma www.mercadopublico.cl, para la Compra ID **5802381-0820ANLX**, en la cual consta la presentación de 2 (dos) cotizaciones, y por los siguientes proveedores:

- 1. STATUS SPA, RUT: 77.393.674-4.
- 2. LEFI SPA, RUT: 77.324.357-3.

C. Que, como bien se desprende del Informe de Evaluación correspondiente a la **Compra ID 5802381-0820ANLX**, hubo ofertas que fueron inadmisibles, conforme al siguiente detalle:

-PRECALIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

PROVEEDOR	OFERTA CUMPLE TODOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS	OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
STATUS SPA	NO		✓
LEFI SPA	SI	✓	

-RECHAZOS:

PROVEEDOR	MOTIVO DEL RECHAZO
STATUS SPA	Oferta Rechazada: Proveedor no cumple con lo exigido en Anexo N° 2, "Requerimientos Técnicos", específicamente al ofertar en su ficha técnica mesa de comedor 6 sillas mesa rectangular, y lo solicitado conforme anexo N°2, es comedor 6 sillas mesa redonda, por lo cual no cumple con los requerimientos técnicos.

D. Que, en virtud de lo anterior, corresponde que la oferta admisible sea evaluada conforme a los criterios de evaluación señalados en el párrafo 5. del Anexo N° 1 "Requerimientos y Administrativos", establecidos para el presente proceso adquisitivo.

-EVALUACIÓN:

PROVEEDOR	PLAZO ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	MONTO TOTAL NETO	MONTO TOTAL NETO C/DESCUENTO	OFERTA ECONÓMICA 59%	PLAZO ENTREGA 30%	CUMPL. REQUIS. FORMALES 10%	PROGRAMA INTEGRIDAD 1%	TOTAL
LEFI SPA	04 DÍAS HÁBILES	\$10.407.368	\$8.846.262	59%	30%	10%	1%	100%

- El proveedor **LEFI SPA** oferta un descuento del 15% señalado en su cotización.

SE RESUELVE:



I. AUTORIZÁSE Compra POR Convenio Marco para la **"ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA"**, al proveedor **LEFI SPA, RUT: 77.324.357-3**, por un **precio total con IVA y con descuento incluido de \$8.846.262.- (ocho millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos)**, y en un plazo de entrega de **4 (cuatro) días hábiles**, contados desde la aceptación de la orden de compra.

La compra se motiva en que la oferta presentada por el proveedor antes señalado cumplió con todos los requisitos administrativos y técnicos exigidos para la presente Compra, obteniendo una ponderación total en su evaluación de un **100%** (cien por ciento), conforme a la ponderación obtenida en los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje obtenido
Oferta Económica	59,00%
Plazo entrega	30,00%
Cumplimiento de Requisitos Formales	10,00%
Programa integridad	1,00%
TOTAL	100%

II. EMÍTASE y APRUÉBESE, la respectiva orden de compra en la cual deberá dejarse expresa constancia del precio, plazo de entrega, facturación, y todas las estipulaciones que sean necesaria para asegurar debidamente el fiel cumplimiento de las mismas y el resguardo de los intereses del Fisco-Carabineros de Chile.

III. PÁGASE el precio de la presente contratación con los fondos institucionales refrendados para ello provenientes de la Ley de Presupuestos año 2026.

IV. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Gestión de Compras y Contratación del Estado, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y REGÍSTRESE.



ERICK R. GALLARDO TOLOZA

Mayor de Carabineros

JEFE DEPTO. ADQ. Y ABAST. L.2. (S)

